

OFICIO No. PCN-00157-2022
Tegucigalpa M.D.C. 08 de julio de 2022

Abogada
MARIA CRISTINA PADILLA
Oficina de Transparencia Congreso Nacional
Su Oficina


Distinguida Abogada Padilla:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta a la solicitud de información de fecha 04 de junio de 2022, sobre los ACUERDOS INSTITUCIONALES DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

En tal sentido este despacho tiene a bien responder que: De acuerdo a los archivos de este Congreso Nacional, durante el mes de junio de año en curso, se celebró "ACUERDO DE COOPERCIÓN Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LAS ÁREAS DE FUNCIÓN LEGISLATIVA" suscrito entre el Congreso Nacional de Honduras y la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.

Sírvase encontrar adjunto: Memorándum 091-2022-GL-CN de Gerencia Legal; Acuerdo de Cooperación entre el Congreso Nacional de la República de Honduras y La Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradeciendo su atención a la presente, quedo de usted con las seguridades de mi respetuosa consideración.


ING. CARLOS MONTES ORELLANA
Dirección Despacho de Presidencia
Congreso Nacional de Honduras



Cc: Archivo



MEMORÁNDUM

No. 091-2022-GL-CN

12:00 M.

PARA: **Ing. Carlos Montes Orellana**
Dirección Despacho de Presidencia

DE: **Abogada Gisselle Claros Urbina**
Gerente Legal



ASUNTO: **Respuesta a Solicitud de Acuerdos Institucionales.**

FECHA: **08 de Julio del 2022**

Por este medio me dirijo a Usted, con el motivo de dar respuesta a Memorándum No. PCN-0089-2022 de fecha 06 de julio del 2022, enviado por el Ingeniero Carlos Montes Orellana en su condición de Director de Despacho de este Poder Legislativo, con respecto a la nota enviada por la Oficina de Transparencia de este Poder Legislativo, en relación a brindar **“ACUERDOS INSTITUCIONALES DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO”**, para que sea publicado en el portal único de transparencia de conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en ese sentido tengo a bien contestar de la siguiente manera:

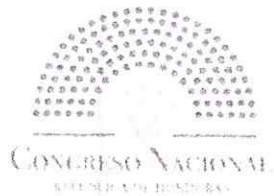
De acuerdo a los archivos de este Congreso Nacional, durante el mes de junio del año en curso, se celebró **“ACUERDO DE COOPERACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN LAS ÁREAS DE FUNCIÓN**



LEGISLATIVA”, suscrito entre el Congreso Nacional de Honduras y la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos.

Se adjunta copia de Acuerdo de Cooperación.

Sin otro particular.



**ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE
EL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
Y
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONSIDERANDO:

Las relaciones de entendimiento, amistad y cooperación que existen entre ambos países;

La importancia fundamental que reviste la institución parlamentaria como expresión auténtica del pluralismo político y la democracia;

El aporte de la diplomacia parlamentaria en la consolidación de la amistad y en la promoción de la comprensión entre ambos pueblos;

El convencimiento de que la fe común en los valores de la libertad y la convivencia pacífica, así como los lazos históricos y culturales que unen a ambos países deben intensificarse a través del desarrollo de las áreas legislativas y de nuevas tecnologías mediante el intercambio de expertos y del entrenamiento de recursos humanos;

Que existe la voluntad para que dicha cooperación sea extensiva y diversificada, a fin de reunir los intereses de cada Institución y Nación;

El Congreso Nacional de la República de Honduras y la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, en el entendido de que este preámbulo es parte integral de este documento, *han* firmado este:

ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

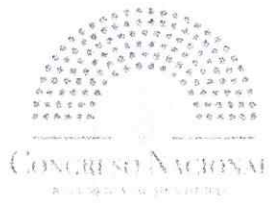
PRIMERO: El Congreso Nacional de la República de Honduras y la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos establecen una relación de cooperación institucional.

SEGUNDO: El acuerdo está centrado en la cooperación y el intercambio de experiencias en las áreas de función legislativa.

TERCERO: El Acuerdo incluye, en particular, experiencias en las áreas de la organización y administración, así como el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo institucional y, en especial, el desarrollo de tecnologías de información y el intercambio y entrenamiento de expertos y personal administrativo.

CUARTO: Para el propósito de la implementación de este acuerdo, las autoridades de cada Parlamento deben establecer los aspectos del procedimiento y establecer el programa de actividades.

QUINTO: Para las actividades de aplicación de este Acuerdo, las autoridades de ambas partes, designadas en conformidad con lo previsto en el cuarto párrafo, convendrán las formas y modalidades en cada caso.



SIXTO: Las partes resuelven que este Acuerdo debe aplicarse siempre que las autoridades mencionadas en el cuarto párrafo así lo decidan conforme a sus procedimientos.

Suscrito en cuatro originales, en la ciudad de México a los veinte días del mes de junio de 2022, en representación de la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos y el Congreso Nacional de la República de Honduras, por:

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente
Cámara de Diputados de los
Estados Unidos Mexicanos

**Congresista Luis Rolando Redondo
Guifarro**
Presidente
Congreso Nacional de la
República de Honduras